

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
	Página 1 de 6		

Villavicencio, 10 de junio de 2026

PROTEGER IPS S.A.S

NIT. **900.434.629-1**

R/L CLAUDIA PATRICIA GALINDO RÍOS

C.C. 40.216.059 expedida en Villavicencio

EMAIL. gerente@ptotegerips.com

DIRECCIÓN: Calle 26 C No. 37-38 Siete de Agosto

TELEFONO: 310-8537501 / 312-3209605

CIUDAD


ASUNTO: Oficio de Comunicación de Aceptación de Oferta del Contrato No. 29 de 2026, emanado del Proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. MC-CMV-004-2026.**

Mediante el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.893 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 172 del 15 de octubre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42 numerales 25 y 26, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 04 de junio de 2026, encuentra que la oferta presentada en atención al proceso de **Selección de Mínima Cuantía No.SMC-CMV-004-2026** por **PROTEGER IPS SAS** identificada con Nit. 900.434.629-1, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA GALINDO RÍOS identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 expedida en Villavicencio; cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables; y conviene para el cumplimiento del objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**; por lo anterior, se procede a comunicar la aceptación de la oferta en los siguientes términos:

CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROPONENTE:	PROTEGER IPS SAS identificada con Nit. 900.434.629-1, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA GALINDO RÍOS identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 expedida en Villavicencio
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES GENERALES: 1) Constituir a favor del Concejo Municipal de Villavicencio las

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 2 de 6			

	<p>garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.</p> <p>2) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.</p> <p>3) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.</p> <p>4) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.</p> <p>5) El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>6) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).</p> <p>7) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.</p> <p>8) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.</p> <p>9) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.</p> <p>10) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.</p> <p>11) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.</p> <p>12) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p> <p>13) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.</p>
--	---

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
	Página 3 de 6		

	<p>14) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.</p> <p>15) Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>16) Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.</p> <p>17) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>18) Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.</p> <p>19) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales. 2. Garantizar que la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los servidores del Concejo Municipal de Villavicencio, sea dentro del perímetro urbano del Municipio de Villavicencio, sin que se requiera el traslado a otras ciudades. 3. Prestar el servicio en las condiciones y parámetros fijados por la ley. 4. Coordinar con el supervisor del contrato, la programación de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta la jornada laboral de los funcionarios. 5. Disponer de la infraestructura física, consultorios, la disponibilidad de equipos y el personal profesional de salud necesarios para la ejecución del contrato. 6. Poner a disposición de la entidad, las instalaciones (Consultorios y/o IPS) necesarias y en las condiciones solicitadas para dar la atención pertinente. Dichas sedes deberán tener licencia vigente para prestar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, y las demás habilitaciones necesarias para su funcionamiento. 7. Garantizar que las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones de salubridad. 8. Disponer del equipo humano, técnico y tecnológico necesario, apropiado y suficiente para la realización de las evaluaciones médicas, en cada uno de los consultorios o IPS
--	---

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 4 de 6			

	<p>ofertados, así como para las demás actividades previstas en el contrato.</p> <p>9. Garantizar que los equipos médicos puestos a disposición para realizar las valoraciones médicas se encuentren en excelentes condiciones durante la totalidad del término de duración del contrato.</p> <p>10. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 2346 de 2007 en el artículo 3 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".</p> <p>11. Entregar el DIAGNÓSTICO GENERAL DE SALUD DE LOS SERVIDORES (artículo 18 de la Resolución 2346/2007)</p> <p>12. Entregar Informe con las recomendaciones de la Batería Riesgo Psicosocial practicada a los trabajadores.</p> <p>13. Entregar certificado de custodia de las historias clínicas de los trabajadores.</p> <p>14. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en osteomuscular.</p> <p>15. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.</p> <p>16. Informar al supervisor del contrato de cualquier inconveniente que se presente en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y/o en cualquiera de las actividades descritas en las especificaciones técnicas exigidas. Del mismo modo, en caso de que alguno de los funcionarios del Concejo Municipal de Villavicencio no autorice la realización de su examen, esta situación debe ser también notificada inmediatamente al supervisor.</p> <p>17. Mantener los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.</p> <p>18. Cumplir con las indicaciones dadas por el Concejo Municipal de Villavicencio a través del supervisor del contrato, para efecto de la prestación de los servicios.</p>
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES PESOS MCTE (\$10.000.000). Monto agotable, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO:	<p>DOS PAGOS así; UN PRIMER PAGO al cumplimiento del 70% del contrato, y UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO al finalizar la ejecución del mismo; anexando los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactada; previa entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista e informe de contratista. El último pago se realiza con acta de liquidación</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL CONCEJO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los</p>

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 5 de 6			

	<p>cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.</p>																
GARANTIAS:	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el oferente debe presentar dentro del día siguiente a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Concejo Municipal de Villavicencio, NIT.800.104.048-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA (TÉRMINO)</th> <th style="text-align: center;">APLICA - NO APLICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td> <td style="text-align: center;">APLICA</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td> <td style="text-align: center;">APLICA</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones</td> <td>Por el cinco por</td> <td>Igual a la vigencia del</td> <td style="text-align: center;">APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	VALOR	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Pago de salarios y prestaciones	Por el cinco por	Igual a la vigencia del	APLICA
AMPARO	VALOR	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA														
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Pago de salarios y prestaciones	Por el cinco por	Igual a la vigencia del	APLICA														

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-51
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 6 de 6			

	sociales	ciento (5%) del valor total del contrato	mismo y tres (3) años más	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA
<p>NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Concejo Municipal de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.</p>				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES y/o hasta agotar presupuesto a partir de la suscripción del acta de inicio.			
SUPERVISOR:	La supervisión, será ejercida por el ser será ejercida por el por el funcionario que ejerce el cargo de Técnico Administrativo de Talento Humano del Concejo Municipal de Villavicencio.			
DATOS DE LA ENTIDAD:	Calle 40 No 32 – 38 Edificio Comité de Ganaderos, en la ciudad de Villavicencio.			


La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Cordialmente,



DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO


 Proyectó: María Alejandra Nova Fernández
 Asesora Externa Contratación / Cto. 01-2026

	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-31
	PROCESO GESTION FINANCIERA	VERSIÓN:	4
	FORMATO REGISTRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA:	05/21/2026
		Página 1 de 1	

10 de Junio de 2026

Nro. 175

800104048

CDP: 77

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Tercero/Contratista : PROTEGER IPS S.A.S.

Cnit : 900434629

Contrato: 29 **Plazo:** 6 Meses


Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
1.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$10,000,000.00

Son:

DIEZ MILLONES DE PESOS

Total: **\$10,000,000.00**


JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-13
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 1 de 2			

APROBACIÓN DE POLIZAS

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	16/06/2026		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	PROTEGER IPS NIT 900434629-1		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO Nro.29 10/06/2026		
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 10.000.000		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 10.000.000		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO	16/06/2026		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2026		
ACTA DE PRORROGA No. XX (SI APLICA)	N/A	N/A	
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A	N/A	
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	N/A		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	17296453	FECHA	11/06/2026
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.		

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-13
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	02
	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 2 de 2			

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	10/06/2026	10/04/2027	\$ 1.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	10/06/2026	10/04/2027	\$ 1.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	10/06/2026	10/04/2029	\$ 500.000

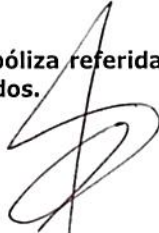
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados.

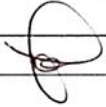


DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ

Ordenador del gasto

Revisó y aprobó: N/A

Proyecto: *María Alexandra Nova. F / Abg. Contratista*





Numero Póliza: 4524680

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9004346291
Dirección CL 20 # 39 54 BRR CAMOA	Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6828888

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9004346291	Dirección CL 20 # 39 54 BRR CAMOA	Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6828888
---	-------------------------------	--	--------------------------------------	-------------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001040482
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17296453	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 026	Ciudad expedición VILLAVICENCIO	Fecha de expedición 2026-06-11
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217296453	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 10-JUN-2026	Fecha vencimiento 10-ABR-2027	Valor asegurado \$1.000.000,00	Prima \$18.276
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-JUN-2026	10-ABR-2027	\$1.000.000,00	\$18.276
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-JUN-2026	10-DIC-2029	\$500.000,00	\$38.448



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$75.000	Valor IVA \$14.250	Total a pagar \$89.250	Valor asegurado \$2.500.000,00	Total valor asegurado \$2.500.000,00
---------------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

10-JUN-2026

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
10-DIC-2029Número de días
1279Vigencia póliza desde
10-JUN-2026Vigencia póliza hasta
10-DIC-2029Ramo
012Producto
NDXOficina
026Usuario
CUM001**INTERMEDIARIO**Nombres y apellidos o razón social
DAYANA RUBIANO BARRETOCódigo
11779Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.Categoría
INDEPENDIENTES% participación
100%Prima
75.000**COASEGURO**Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 29 DE 2026.
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RELIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLACENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9



Referencia de pago

550169235277

Información del cliente

Nombre	Identificación
LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESI	9004346291

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-06-11	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	186.115.97.0


Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436642606	012004524680	\$ 89,250
5436642754	013001072688	\$ 522,322
	Total	\$ 611,572



Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-60
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	01
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	VIGENCIA	15/04/2024
Página 1 de 3			

Villavicencio, 16 de junio de 2026

Doctor(a):

MARIA INES VARGAS VELASQUEZ
Técnico Administrativo Talento Humano
Concejo Municipal de Villavicencio

*Recibí
Inés V.
Junio 16/26.*

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato No.29 de 2026, suscrito en la plataforma SECOP II el 10 del mes junio de 2026 con el contratista **PROTEGER IPS SAS** identificada con Nit. 900.434.629-1, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GALINDO RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 expedida en Villavicencio.

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Concejo Municipal de Villavicencio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.."**


Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Concejo municipal de Villavicencio (dirigir a la página donde se encuentra)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Concejo Municipal de Villavicencio (dirigir a la página donde se encuentra)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal


FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del manual de contratación, del manual de interventoría y supervisión y de las disposiciones establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: a) se haya expedido el registro

 <p> CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Garantizar el nivel y la transparencia</small> <small>NIL 800.104.048-2</small> </p>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-60
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	01
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 2 de 3		

presupuestal, b) que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.

- El documento original del acto administrativo de designación del **SUPERVISOR** y el original del Acta de Inicio, deben reposar en el expediente único del contrato que está en el archivo de la Corporación.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
 3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los **SUPERVISORES** no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, en especial el plazo pactado es únicamente del **ORDENADOR DEL GASTO**.
 4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al **ORDENADOR DEL GASTO**. En caso que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
 5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del **CONTRATISTA**.
 6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
 7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación (cuando haya lugar), certificación contractual debidamente suscrita por el ordenador de gasto, entre otros. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a su suscripción del mismo.
 8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al **ORDENADOR DEL GASTO** acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el **CONTRATISTA** luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
 9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el **CONTRATISTA** actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios). **Cuando aplique**.
 10. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el **ORDENADOR DEL GASTO** (si aplica), el **SUPERVISOR**, el **CONTRATISTA** y tener el visto bueno del ordenador del gasto una vez suscrita debe ser publicada en la SECOP.
 11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR**.
 12. El supervisor debe elaborar el formato de **CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** con la terminación del contrato, será suscrita por el ordenador de gasto y publicada en la SECOP. (la original debe ser entregada al contratista)

	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-60
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	01
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	VIGENCIA	15/04/2024
Página 3 de 3			

13. El **SUPERVISOR** debe entregar a la OFICINA DE PRESIDENCIA los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida para que reposen en el expediente. Es obligatorio dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. **Publicidad en el SECOP** que cita: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". También según corresponda, si el contrato se encuentra publicado en el portal SECOP II, deberá realizar el respectivo Informe de Supervisor y cargarlo directamente a la plataforma en el capítulo de *ejecuciones* y a su vez, verificar que el contratista realice el cargue en SECOP II de los soportes correspondientes al cobro según el procedimiento dispuesto por el Concejo Municipal de Villavicencio.
14. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual el Concejo haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Atentamente,



DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
ORDENADOR DE GASTO


Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

